

MENDOZA, **30 DIC 2015**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 24095/2015, por la señorita Josefina PERALES MARTINEZ, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Josefina PERALES MARTINEZ, equivalencias externas “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. ESTADÍSTICA

por

. ESTADÍSTICA I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **656 / 15**